



Ayuntamiento de Salas

DECRETO

En las Consistoriales de Salas, a 26 de octubre de 2015

Vista la Resolución de 24 de junio de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas.

Vista la Resolución de 25 de junio de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria 2015 de concesión de subvenciones a los ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Vista la Resolución de 2 de octubre de 2015, del Servicio Público de Empleo de concesión de subvenciones con destino a ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: contratos de trabajo en prácticas.

Visto el Decreto de Alcaldía de 20 de octubre de 2015 por el que se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria del proceso de selección un contrato de trabajo en prácticas.

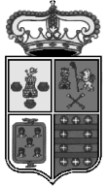
Vistas las solicitudes presentadas en el plazo habilitado al efecto, hasta las 14.30 horas del 26 de octubre de 2016.

En base a lo anterior y a las competencias que me confiere la ley

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

CONTRATO EN PRÁCTICAS			
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Admision	Motivos
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ TAMARA	71676069L	SI	
FERNÁNDEZ MENÉNDEZ ROCÍO	53516778X	SI	
IGLESIAS RODRÍGUEZ ANA	71677374J	SI	
LÓPEZ FERNÁNDEZ ANDREA	71674840d	NO	NO TITULACIÓN REQUERIDA
LÓPEZ GAYOL CARMEN	53520186Z	SI	
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ YÉSSICA	09448655	SI	
SUÁREZ GARCÍA CARLA	71666218N	SI	



Ayuntamiento de Salas

Segundo.- En caso de ser posible subsanar el motivo de exclusión, habrá un plazo de 2 días hábiles desde la publicación de esta lista.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución a Oficinas Generales para su publicidad. Asimismo procedase a insertar esta Resolución en el Libro de Resoluciones y dar cuenta de la misma al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Salas en la próxima sesión que se celebre a partir de la fecha de la misma.

EL ALCALDE

Ante mí
EL SECRETARIO